



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Pls. 2089 / 2020

EXPEDIENTE N° 1707/ 28/07/20/ IDTT/ LICITACION ABREVIADA
4/20, CORDON CUNETA, SENDAS PEATONALES Y BADENES EN
MARGARA



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2020

VISTO: que por resolución N° 1166/2020 se dispuso el llamado a licitación abreviada N° 4/2020 con el objetivo que en ella se detalla


CONSIDERANDO: que Oficina de Licitaciones informa que por las razones que indica no resultan del expediente ofertas admisibles, extremo compartido por el Asesor Letrado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares; art.33 lit A del TOCAF y a las facultades que le son propias;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

1º) Declarase desierta la licitación abreviada N° 4/2020 por no ser las ofertas presentadas admisibles y/o validas conforme lo prevenido por las condiciones del Pliego de Condiciones Particulares y art.33 lit.. A del TOCAF.-

2º) Cúmplase, insértese, notifíquese, comuníquese y pase a conocimiento de las oficinas correspondiente, y diligenciado archívese.
W.A


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental